REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004722

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURIDICA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Septiembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1349 de 21 de Noviembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 821 de 15 de Noviembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR aumento de capital de US$10.000,oo a US$25.000,oo y la reforma de estatutos, de la compañía CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Noviembre de 2007

GENOVEVA POLANCO LANAS

SNT/EAdeB.
EXP. 116031
Tr. 01.1.07.001120

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3688
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 de DIC 2007 del

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

011

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación 03 ENE 2008
Quito, a.....de.....de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: A petición del interesado protocolizo en 14 fojas el documento que antecede

Quito, a 03 ENE 2008

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

RAZON: Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta — 10 — copia certificada, firmada y sellada

Quito, a 03 ENE 2008 de 20..

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

NOTARIA DÉCIMO CUARTA QUITO - ECUADOR